

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
IBARGOITI DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Javier Eslava  
Armendáriz

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Mendía Valencia

D. José Javier Urdaci Uceda

D<sup>a</sup> Saray Vizcay Lecumberri

D. Carlos M<sup>a</sup> Esparza García

D<sup>a</sup> Elena Raquel Jiménez Grocin

D. Ignacio Domeño Buldaín

**Secretario:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Idocin, a 1 de junio de 2022, siendo las 18:00 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejos:

\*D. Iker Esparza, Presidente del Concejo de Salinas.

\*D. Miguel Ángel Olleta, Presidente del Concejo de Izco.

\*D<sup>a</sup> Raquel Aranguren, Presidenta del Concejo de Idocin.

\*D. Javier Zabala, Presidente del Concejo de Abíznano.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que el Pleno, **por unanimidad, acuerda aprobar el acta de 2 de marzo y de 6 de mayo de 2022.**

**2.- SUBASTA FORESTAL DE ABÍZNANO: APROBACIÓN DEL PLIEGO REGULADOR DE LA SUBASTA.**

El Alcalde introduce el asunto y expone los pliegos para la subasta del lote forestal de Abíznano y el acuerdo del concejo en el que se aprueban los mismos y la

delegación de la tramitación del expediente. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aceptar la delegación del trámite y aprobar los pliegos reguladores de la subasta del aprovechamiento forestal de Abinzano.**

**2.- Abrir un plazo para presentar ofertas de 15 días desde la publicación del presente acuerdo.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal de Anuncios además de hacérselo llegar a las asociaciones de maderistas.**

### **3.- SUBASTA FORESTAL DE IZCO: APROBACIÓN DEL PLIEGO REGULADOR DE LA SUBASTA.**

El Alcalde introduce el asunto y expone los pliegos para la subasta del lote forestal de Izco y el acuerdo del concejo en el que se aprueban los mismos y la delegación de la tramitación del expediente. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aceptar la delegación del trámite y aprobar los pliegos reguladores de la subasta del aprovechamiento forestal de Izco.**

**2.- Abrir un plazo para presentar ofertas de 15 días desde la publicación del presente acuerdo.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal de Anuncios además de hacérselo llegar a las asociaciones de maderistas.**

### **4.- MODIFICACIÓN CATASTRAL CASA DEL MÉDICO DE MONREAL: CORRECCIÓN DEL REPARTO DE PORCENTAJES DE PROPIEDAD.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que, vista la documentación rescatada del archivo, el reparto lógico y ratificado por el resto de Ayuntamientos participantes, en el Acta firmada el 2 de marzo de 1961, de la denominada CASA DEL MÉDICO de MONREAL, ubicada en la parcela 329 del polígono 3 de Monreal, es el del 50% de la edificación, propiedad a nombre del Ayuntamiento de Monreal, del 25% para el de Ibargoiti y de otro 25% para el de Unciti, siendo la totalidad del suelo propiedad del Ayuntamiento de Monreal. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar la modificación catastral que permita reflejar el reparto de propiedad real, pasando del actual reparto a terceras partes, por el reparto de 50% de la edificación, a nombre del Ayuntamiento de Monreal, del 25% para el de Ibargoiti y de otro 25% para el de Unciti, y la totalidad del suelo a propiedad del Ayuntamiento de Monreal (de conformidad con el Acta firmada por los tres Ayuntamientos el 2 de marzo de 1961), de la denominada CASA DEL MEDICO de MONREAL, ubicada en la parcela 329 del polígono 3 de Monreal.**

**2.- Aprobar la venta de la parte de este Ayuntamiento previa tasación del inmueble al Ayuntamiento de Monreal.**

**3.- Facultar al Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios tanto para la modificación catastral propuesta como para la formalización de la citada compraventa.**

**4.- Notificar el acuerdo a los interesados y a la empresa de mantenimiento catastral del Ayuntamiento.**

#### **5.- MONTE DE SENGÁRIZ: SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN COMO MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que vista la investigación realizada por los técnicos del Negociado de Planificación Estratégica en el Medio Natural y a la vista del artículo 12 del DF 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se ha entendido conveniente incluir el Monte de Sengáriz en el catálogo de Montes de Utilidad Pública. Las parcelas y zonas afectadas por esta inclusión serían las siguientes:

- **Zona 1 Monte grande:** Integrada por las parcelas 50, 53, 57, 62 y 80 del polígono 10. Las parcelas 57 y 80 actualmente están encatastradas con carácter de particulares, por lo que habría que aclarar este aspecto para poder incluirlas.
- **Zona 2 Sierra y Karramicha:** Integrada por las parcelas 68, 72, 78, 85 y 103 del polígono 10.
- **Zona 3 La faceria:** Integrada por las parcelas 146, 147, 148 y 149 del polígono 10.
- **Zona 6 El montico.** Integrada por la parcela 191 del polígono 10.

Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar la creación de un nuevo Monte de Utilidad Pública denominado "Monte de Sengáriz" integrado por las parcelas y zonas mencionadas.**

**2.- Trasladar el acuerdo al Negociado de Planificación Estratégica en el Medio Natural solicitando la creación del referido Monte y su inclusión en el catálogo.**

#### **6.- PLAN DE ORDENACIÓN DE MONTES DEL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI: APROBACIÓN DEL PLAN PARA UN PERIODO DE DIEZ AÑOS.**

El Alcalde introduce el asunto y presenta el plan elaborado por Basarte para la ordenación del monte de Sengáriz. El Alcalde aprovecha para recordar a los concejos que al igual que al Ayuntamiento le corresponde la aprobación del plan de Sengáriz a ellos les corresponde la aprobación del plan para sus montes concejiles. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar el plan para la ordenación del monte de Sengáriz para un periodo de 10 años.**

**2.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Forestal y Cinegético.**

#### **7.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 10 A 13 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.**

El Alcalde introduce el asunto y explica las siguientes modificaciones presupuestarias:

**Modificación nº10**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 3420 6090001	Cubrición frontón Idocin	3.000,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Idocin)	3.000,00 euros

**Modificación nº11**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 3331 6090001	Casa cultura Salinas	2.000,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Salinas)	2.000,00 euros

**Modificación nº12**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 9200 22799	Asesoría jurídica	18.150,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	18.150,00 euros

**Modificación nº13**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 3360 21200	Mantenimiento de bienes patrimoniales	10.000,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.000,00 euros

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 10 a 13-2022.**

**2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.**

## **8.- SECCIÓN MENDINUETA: COMPROMISO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y ACCESO A LA SECCIÓN.**

El Alcalde introduce el asunto y presenta la propuesta elaborada por la Sección Mendinueta de la Mancomunidad para el acceso de este Ayuntamiento a la misma. Además existe redactada una memoria valorada que plantea la solución del enganche de la red del Ayuntamiento a la Solución Mendinueta y una cantidad asignada en el PIL para financiar la mencionada obra. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Solicitar el acceso a la Sección Mendinueta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.**

**2.- Aceptar las condiciones de acceso propuestas por la Sección teniendo en cuenta que deberán recalcularse conforme a los datos existentes en el momento del acceso efectivo (firma del convenio de delegación de competencias).**

**3.- Comprometerse a realizar la obra para el enganche de la red del Ayuntamiento a la de la Solución Mendinueta y a posteriormente ceder las competencias y las infraestructuras a la Sección conforme al convenio de delegación que se firme.**

**4.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio de delegación de competencias.**

**5.- Comunicar a Administración local los compromisos adquiridos a los efectos de justificar la inclusión de la obra en el PIL.**

## **9.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL FONDO DE LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJOS HACIA EL AYUNTAMIENTO.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que habiéndose convocado el Plan de Infraestructuras Locales y visto que este es un Municipio compuesto, se planteó la posibilidad de que los concejos delegaran la gestión del fondo de Libre Determinación en el Ayuntamiento. Visto lo anterior y analizados los acuerdos de delegación de los concejos el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Ibargoiti para la realización de las gestiones necesarias para presentar la solicitud de la ayuda para la mencionada inversión, dentro del fondo de Libre Determinación recogido en la Ley Foral 8/2022.**

**2.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Ibargoiti para la tramitación para la licitación de las obras en el caso de que la subvención sea concedida.**

**3.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Ibargoiti para la realización de los pagos correspondientes a las obras, y para ello:**

**- Habilitar partida presupuestaria en el presupuesto municipal, que de crédito suficiente en la anualidad que se asigne para la ejecución de la inversión.**

**- Financiar la parte no subvencionada con cargo a los remanentes y la tesorería disponibles para cada concejo en la cuenta mancomunada.**

**4.- Asumir la cesión del cobro de la ayuda correspondiente en favor del Ayuntamiento de Ibargoiti en el caso de que la inversión sea subvencionada, mediante ingreso en la misma cuenta mancomunada.**

#### **10.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS DE PROGRAMACIÓN LOCAL DE LOS CONCEJOS DE SALINAS E IDOCIN.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que habiéndose convocado el Plan de Infraestructuras Locales y visto que este es un Municipio compuesto, se planteó la posibilidad de que los concejos delegaran la gestión del fondo de Libre Determinación en el Ayuntamiento. Visto lo anterior y analizados los acuerdos de delegación de los concejos el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Ibargoiti para la realización de las gestiones necesarias para presentar la solicitud de la ayuda para la mencionada inversión, dentro de la programación local recogida en la Ley Foral 8/2022.**

**2.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Ibargoiti para la tramitación para la licitación de las obras en el caso de que la subvención sea concedida.**

**3.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Ibargoiti para la realización de los pagos correspondientes a las obras, y para ello:**

**- Habilitar partida presupuestaria en el presupuesto municipal, que de crédito suficiente en la anualidad que se asigne para la ejecución de la inversión.**

**- Financiar la parte no subvencionada con cargo a los remanentes y la tesorería disponibles para cada concejo en la cuenta mancomunada.**

**4.- Asumir la cesión del cobro de la ayuda correspondiente en favor del Ayuntamiento de Ibargoiti en el caso de que la inversión sea subvencionada, mediante ingreso en la misma cuenta mancomunada.**

#### **11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

**Se da cuenta** de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 1 a la nº 17/2022.

**12.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa acerca de los siguientes temas:

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hay** ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,